

PUNTOS DE SUSCRICION.
 Palma. Imprenta Balear.
 Mahon. Orfila.
 Jorja. Cabot.
 Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Por un mes.
 En Mallorca, Rs. vn. 8
 En Menorca ó Iviza, franco
 de porte. 40
 En los demas puntos del rei-
 no, id. id. 42
 Cada número suelto. 4

EL BALEAR.

PALMA 21 DE NOVIEMBRE.

En el número correspondiente al viér-
 nes 26 de octubre último, demostramos que
 el catolicismo no está vinculado en nin-
 guna forma de gobierno y que, por lo mismo,
 no se debe mirar con prevención por aque-
 llos que profesan ciertas doctrinas políticas,
 mientras estas no sean contrarias al dere-
 cho natural; é indicamos la saludable in-
 fluencia que tiene nuestra religion sobre
 todos los gobiernos y sobre las sociedades.
 Vamos ahora á discurrir sobre esa misma
 influencia y sobre algunas cuestiones de
 actualidad que se rozan con ella.

La religion católica enseña al hombre los
 deberes que es fuerza cumplir para con Dios,
 para con sus semejantes y para consigo
 mismo; es decir, que Jesucristo no solamen-
 te predicó una doctrina en la que se inculca
 la necesidad de dar culto á Dios, como Au-
 tor de la creacion, de una manera directa
 e inmediata, sino que, marcando deberes
 al hombre para con sus semejantes, y para
 consigo mismo, le enseña á honrar á su
 Dios de una manera indirecta por medio de
 las criaturas. Hé aquí un principio de la
 dignidad humana.

Analicemos estos deberes del hombre con
 respecto á Dios y á sus semejantes. Siendo
 Dios quien, con un acto inefable de su in-
 finito poder y conforme á sus inescrutables
 designios, ha hecho salir de la nada la NA-
 TURALLEZA, ese conjunto variado y armóni-
 co, cuya contemplacion pasma á las almas
 elevadas, absorbe el profundo talento de
 los filósofos, agita incesantemente la ima-
 ginacion de los poetas, y conmueve y ale-
 gra y encanta siempre á todos los hombres,
 justo es que todas las criaturas le rindan
 homenaje, sirviendo el destino que El les
 impuso para que se dirigieran á un fin; y
 el hombre, como rey de la creacion, inteli-
 gente y libre está llamado á cumplir una
 mision superior á la de todas las cosas,
 por lo cual tiene conciencia de su racio-
 nalidad, de su libertad moral, de su dig-
 nidad y del poder de que goza sobre los
 seres inorgánicos é irracionales. Pero esta
 mision tan noble no se ha declarado al

hombre por medios naturales: el hombre ha
 sentido su influjo; porque su organizacion
 entraña todos los elementos que han de ser-
 vir á aquella; pero por sí mismo no ha po-
 dido despues de su caída, acertar de lleno
 con las funciones que debía desempeñar
 para corresponder dignamente á su destino.
 La historia de todos los pueblos nos enseña
 con luz brillante esta verdad. El hombre
 en todas las épocas y en todos los países
 ha dado pruebas de que sentia el influjo de
 su noble mision y no acertaba con ella: ha
 dado á conocer que tenia conciencia de su
 inteligencia; porque ha proyectado, em-
 prendido y ejecutado obras admirables y
 variadas: ha manifestado saber que tenia
 libertad moral, porque ha tenido la idea de
 virtud y la de vicio: ha revelado que sentia
 el influjo de su dignidad, contemplán-
 dose superior á los objetos que le rodea-
 ban, y ha mostrado la conviccion de su po-
 der, utilizando para sí los cuerpos inorgá-
 nicos y los irracionales. Aun mas: el hom-
 bre de todos los tiempos y de todos los lu-
 gares ha experimentado la necesidad de ad-
 orar una causa primera y de saber que estaba
 formado de dos sustancias, negacion abso-
 luta la una de la otra, combinadas de un
 modo prodigioso: el espíritu y la materia.
 El hombre sábio y el ignorante han creido
 siempre que el espíritu era inmortal; que
 solo el cuerpo era reducido á polvo; y ape-
 sar de todas esas nociones y de todos esos
 sentimientos, mas ó menos marcados en
 todos los hombres de todos los pueblos y
 de todas las épocas, la criatura racional ha
 obrado en pugna con su encumbrado des-
 tino, entregándose á todo género de ex-
 cesos, los mas repugnantes y ridículos, hasta
 que el Cristianismo con su antorcha es-
 plendente la ha sacado de las tinieblas de
 la ignorancia, enseñándole á adorar á esa
 causa primera que llamamos Dios, ya de
 una manera inmediata, ya por medio de
 sus semejantes y las demas obras de la
 creacion, amando á los unos como á her-
 manos y utilizando á las otras en provecho
 de la humanidad, conforme á sus necesi-
 dades y á su maravilloso destino. Así la
 doctrina de Jesucristo consignada en las San-
 tas Escrituras es un código de las leyes de
 la naturaleza moral del hombre que su
 mismo Autor ha revelado. En él se halla
 todo lo necesario para que sepa el hombre
 como debe tributar homenaje á su Dios,

ora sea directamente, ora sea por medio de
 las demas criaturas, señalándole por esto
 las reglas que ha de observar para con sus
 semejantes y para consigo mismo: estas re-
 glas proceden de las leyes de su propia
 naturaleza, es decir, que en sí mismas son
 naturales; lo extraordinario está en su re-
 velacion, y esta era necesaria puesto que
 el hombre, siendo inteligente y libre, no
 podia obrar por puro instinto, como obran
 los irracionales, y al mismo tiempo no se
 conocia lo suficiente, ni tenia la verdadera
 idea de aquella causa primera, cuya exis-
 tencia sentia, para obrar conforme á su des-
 tino. La ley de amor que une á todos los
 hombres conforme la enseña el cristianis-
 mo, constituye el gran principio de la socia-
 bilidad humana, y como quiera que el hom-
 bre ha de vivir en sociedad, debe saber no
 solo lo que pertenece á sus relaciones con
 los demas hombres en particular, sino tam-
 bien lo que afecta á sus relaciones con esos
 grupos que se llaman sociedades.

Lo que es necesario á la sociedad es
 justo que lo respete el hombre: por esto la
 religion intima á los hombres el respeto á
 la autoridad y la obediencia á la ley, que,
 segun la definió un sábio, es la *ordena-
 cion de la razon dirigida al bien comun
 y promulgada por los que tienen el en-
 cargo de él.* Con el sentimiento del prin-
 cipio de autoridad ha sucedido una cosa
 parecida á lo sucedido con el sentimiento
 de la Divinidad: todos los pueblos de to-
 das las regiones del universo y de todos
 los siglos han experimentado la necesidad
 de una autoridad que los gobernase; pero
 hasta la aparicion del cristianismo no se
 supo á ciencia cierta cual era la mision
 que debía llenar la autoridad, ni cuales eran
 los deberes de los súbditos para con ella.
 El cristianismo ha revelado estas leyes de
 la naturaleza de la sociedad que afectan á
 la naturaleza del individuo, y revelándolas
 ha dado las reglas para que la autoridad
 se consagre á labrar la felicidad de los
 gobernados y para que los gobernados, á
 su vez, cumplan la ley que dicta, para uti-
 lidad suya, la autoridad. Ved ahí un fun-
 damento racional de la influencia de la re-
 ligion sobre la política: la autoridad es ne-
 cesaria á la sociedad; luego el hombre de-
 be respetarla. La autoridad que no pudiese
 dictar leyes, dejaría de ser autoridad; luego
 las leyes deben obedecerse.

Pero conviene que todo poder esté su-
 jeto á ciertas leyes escritas, que le sirvan
 de obstáculo para extralimitarse; porque
 un individuo ó una corporacion colocados
 en el gobierno pueden dar entrada á las
 malas pasiones y falsear su mision dictan-
 do, con el honroso título de leyes, medidas
 que se opongan al cumplimiento de los de-
 beres religiosos de los súbditos, ó á los
 que son propios del derecho natural; y en
 estos casos la persona ó personas que re-
 presenten la autoridad no tienen derecho á
 ser obedecidas. Tambien puede suceder, y
 sucede por desgracia con harta frecuencia,
 que las autoridades manden alguna cosa
 fuera de su jurisdiccion, sin que afecte á
 los deberes religiosos de los súbditos ni al
 derecho natural, y si así se hace, es claro
 que la resistencia pasiva, sostenida hasta
 donde se pueda, será un gran medio para co-
 tener los desmanes de aquellas. La resis-
 tencia pasiva es lo notoriamente ilegal y
 el legítimo y activo ejercicio de los dere-
 chos que las leyes conceden á los ciuda-
 danos, apoyados en la rectitud de inten-
 ciones, pueden elevar una nacion al mas
 alto grado de esplendor, sin que el azote
 cruel de las revoluciones le haya de im-
 primir el movimiento hácia adelante, ni le
 sirvan de rémora los profundos escollos que
 de ordinario aquella abre á su paso. El
 principio católico, que felizmente está en-
 carnado en la nacion española, aceptado
 como tabla de salvacion en la deshecha
 borrasca que vamos atravesando, coadyu-
 vando á nuestra regeneracion, y enseñando
 los gobiernos y al pueblo los principios de
 la mas sana moral y los deberes mútuos
 que él ha revelado á su aparicion sobre
 la tierra. Solo con su benéfica influencia
 quedó abolida la esclavitud: los súbditos
 dejaron de ser considerados como cosas y
 empezaron á serlo como personas por los
 gobiernos. Esta doctrina celestial es la mis-
 ma hoy que en los tiempos apostólicos; su
 sagrado depósito reside exclusivamente en la
 Iglesia, y por lo mismo su influencia sería
 hoy la de todas las edades. La religion que
 profesamos es una luz que ilumina todas
 las inteligencias tranquilas; es un bien que
 cautiva todos los corazones rectos; es un
 maná que alimenta todas las almas justas.

Folleto de El Balear.

Teatro del Círculo.

Se acuerdan Vds. de aquella lechigada de
 poluelos que invadiendo los vastos salones del
 Círculo nos obligaron á recordar calladita-
 mente á sus indulgentes papás la imperiosa
 necesidad de que sus mimados vástagos ocu-
 pasen las camas que gemian en triste horfan-
 dad mientras sus fugitivos huéspedes mortifi-
 caban á los prójimos barbudos y á las prójimas
 imberbes, menos hastiadas de la ferocidad de
 estos, que de los esfuerzos casi varoniles para
 hacerse interesantes de los que en materia pe-
 ligrosa son tocayos muy á pesar suyo de la
 bella mitad del género humano? Pues aquel
 pacífico consejo, aquella admonicion saludable
 que hizo emigrar á bandadas la pollada f-men-
 tada, y dió al Círculo mallorquin el anhelado
 solaz, aquel recuerdo de lo que se debe á las
 personas en sociedad y de lo que prescriben

las leyes que esta tiene establecidas, nos ve-
 mos precisados hoy á reproducirlo y endere-
 zarlo, no ya á las aves implumes de entonces,
 ni á sus naturales guardadores, sino á ciuda-
 danos de bozo en rostro, salidos ya de aquella
 clase, y elevados por obra del tiempo á la
 gerarquía de pavos pollos quos, de gallos otros,
 y por obra de sus actos á la condicion de...
 pero, empecemos.

¿De qué manera? Tributando á los pollos de
 antaño un recuerdo de indulgencia. Al menos
 en las funciones líricas se contentaban con
 interponer entre las armonías de los concier-
 tos y los oídos de los circunstantes algunos
 golpes de calcañares, cuyo único objeto era
 el de hombrar: hemos cantado todos el *pio
 pio*, y sabemos que en aquella edad de ilu-
 siones la mente se ocupa preferentemente de
 ir avanzando con celeridad por la via que á
 poco se conoce ser la del verdadero progreso
 rápido. Por esto debemos perdonar lo que to-
 dos hemos hecho, que es lo mismo que harán
 cuantos vengan en pos de nosotros.
 ¿Calificaremos con igual benignidad lo que ha

venido á reemplazar en el Círculo aquellos in-
 fantiles desahogos? Tentados estariamos de ha-
 cerlo, si la tolerancia hubiese de traer el reme-
 dio. Pero la tolerancia de los mas existe hace
 mas de un mes, y si no se da el grito de alarma,
 estos mas continuarán siendo víctimas de las
 aberraciones de los menos, y el lindo teatro del
 Círculo perderá su prestigio, y la sociedad que
 en él se reúne adquirirá la fama mas anti lírica
 de cuantas se han conocido en el mundo filar-
 mónico.

Este grito de alarma es contra esos aplausos
 desmedidos, contra esas ovaciones sin ton ni
 son, que lejos de alentar al artista y de enca-
 minarle por la carrera del perfeccionamiento,
 le arredran y hacen desfallecer su entusiasmo,
 al contemplar tan solo que sin esmerarse, que
 hasta cometiendo faltas reconocidas, es objeto
 de frenéticas demostraciones de aprobacion,
 quizá solo por haber gritado, ó por haberse
 agitado mas de lo ordinario; al paso que por
 recompensa de un trabajo, fruto de la intelligen-
 cia y del estudio, obtiene, como se ha visto ya,
 un frío y desconsolador silencio.

¿Y porqué, se dirá, no dispensa sus aplausos
 á lo que es digno de ellos aquella masa pacífi-
 ca, menos impresionable por los gritos, pero
 mas concédora? Porque los aplausos en el te-
 atro del Círculo han venido á ser por lo general
 moneda falsa: porque los aplausos del teatro
 del Círculo producen tan solamente:

- 1.º Poner coloradas las palmas de las manos
 de los imperturbables y obligados *claqueurs*, y
 las mejillas de los verdaderos amantes de la
 música.
 - 2.º Dar motivo á los mismos aplaudidos
 para que se rian ó carcajada tendida, y á la mal
 parada *Entérpe* para que llóre á lágrima viva.
- Hemos asistido al miserrimo espectáculo de
 premiarse con la doble salida á la escena un
 dúo cantado á puras gárgaras, y de oír chi-
 cheos á los pocos momentos para acallar la
 única palmada justa quizá que en aquella no-
 che se daba; y penetrando mas alta del telen
 de boca, lo cual no debe suceder nunca, ni en
 bien ni en mal, hemos oido dispensar *artística*
 y *científicamente* un nutrido palmoteo á unos
 cuantos miles de reales, al paso que la mud-z

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de noviembre.

El emperador acompañado de una magnífica comitiva se ha dirigido al palacio de la Exposición vitoreado por la multitud. Su entrada ha sido anunciada con salvas de artillería.

La distribución de premios ha comenzado después de haber pronunciado el príncipe Napoleón un discurso que más abajo insertamos. Los esponentes de industria han recibido 161 condecoraciones, 412 grandes medallas 352 medallas de honor, 2,882 medallas de primera clase, 3,842 de segunda clase, y 3,977 menciones honoríficas.

Los esponentes de bellas artes han obtenido 40 condecoraciones; 16 medallas de honor; 67 medallas de primera clase; 87 de segunda, 77 de tercera, y 222 menciones honoríficas.

Discurso pronunciado por el emperador en la ceremonia del 15 de noviembre de 1855, en que se cerró la Exposición universal:

Señores:

La Exposición que toca á su término ofrece al mundo un grande espectáculo. Durante una guerra seria, de todos los puntos del universo acuden á Paris, para esponer el producto de sus trabajos, los hombres más distinguidos en las ciencias, en las artes y en la industria. Esta concurrencia, en semejantes circunstancias, me complazco en creer que es debida á la convicción general de que dicha guerra no amenazaba sino á los que la provocaron, y de que se hacia en interés de todos, por lo que la Europa, lejos de ver en ella un peligro para el porvenir verá, por el contrario, una prueba de independencia y seguridad.

No obstante, en presencia de tantas maravillas espuestas á nuestros ojos, la primera impresión es un deseo de paz. Unicamente de paz, en efecto, puede aun desarrollarse estos notables productos de la inteligencia humana. Por esto todos debéis desear conmigo que esta paz se haga pronto y sea duradera; pero para que sea duradera debe resolver claramente la cuestión que ha motivado la guerra; para que se haga pronto, para que la Europa no se eternice, pues que sin la precisión de la opinión general las luchas se eternizan, mientras que por el contrario si la Europa se decide á fallar de parte de quien está la culpa ó la razón seria un gran paso hácia la solución que deseamos.

En la época de civilización en que vivimos, los triunfos de los ejércitos por brillantes que sean no dejan de ser pasajeros; en definitiva solamente la opinión pública es quien alcanza la victoria. Vosotros, pues, todos los que creéis que los progresos de la agricultura, de la industria y del comercio de una nación constituyen el bienestar de las demás, y que cuanto más se multiplican las relaciones mútuas más se borran las antipatías nacionales, decid á vuestros conciudadanos al volver á vuestra patria, que la Francia no alimenta odio contra ningún pueblo, que siente simpatías por todos

mas absoluta ha sido el premio de bien expresadas frases.

Y este mal tiene remedio? Difícil es la contestación. Mas si él no lo tiene, deben tenerlo los males que este mal produce, y á atajarlos de frente se dirige hoy nuestra pluma. Palmoteen en buen hora, si contenerse no pueden, los que á tal oficio se están dedicando; pero no sufran los demás las desconsoladoras resultas de la robustez de sus manos: no sean estas un incentivo para cantar mal, por más que el cantar mal alcance un triunfo, ni para gritar, ni para... mas metódicamente, y si nos es lícito dirigir nuestras observaciones en nombre del arte á los cantantes del Círculo, indiquémosles por orden gradual lo que sigue.

Puesto que del canto *spianato* de sentimiento y del de *bravura* sin ejecución puede sacarse partido ¿á qué intercalar floreos? Suprimanse estos: suprimanse esas prolongadas *fermatas*, que recuerdan una onmarañada madeja; suprimanse esas menguadas notas trémulas aspirantes á trinos: hágasen entender bien la letra, expresando claramente la palabra, y podrán ob-

los que como ella quieren el triunfo del derecho y de la justicia. Decidles que si desean la paz, es preciso que abiertamente hagan al menos votos en pro ó en contra, pues que en medio del grave conflicto europeo la indiferencia es un cálculo equivocado y el silencio un error. Por lo que á nosotros toca, pueblos aliados para ir al triunfo de una gran causa, fabriquemos armas sin que parean un momento nuestras funciones y nuestros talleres. Seamos grandes así en las artes de la paz como en las de la guerra.

Seamos fuertes por medio de la concordia, y pongamos nuestra confianza en Dios para que nos haga triunfar de las dificultades de lo presente y de los azares de lo porvenir.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de noviembre.

Leemos en La España:

El 3 del presente mes ha celebrado Su Santidad consistorio secreto para dar conocimiento al sacro colegio del Concordato hecho últimamente con el gobierno austriaco. En este acto pronunció el Papa una alocución consagrada exclusivamente al nuevo concordato. Se habia creído que esto no será promulgado hasta el consistorio ordinario del mes de diciembre; pero por causa que se ignora, Su Santidad ha creído conveniente adelantar la época de la promulgación, reuniendo al efecto consistorio extraordinario.

La carestía de comestibles, y especialmente de los artículos más necesarios, es general, no solo en las capitales, sino hasta en los pueblos pequeños, así de esta como de las demás provincias de España, siendo también general la queja de que el gobierno no haya adoptado enérgicas disposiciones para remediar tan grande calamidad.

Para que tenga exacto cumplimiento el real decreto de 22 de octubre último, por el que se establecen los juzgados de paz, se han dictado varias disposiciones mandando que los regentes de las audiencias pidan á los pueblos una lista de los vecinos abonados de las calidades requeridas y cuantas noticias estimen convenientes para nombramiento de los jueces de paz; que los de primera instancia remitan á los regentes de las audiencias nota de los sujetos vecindados en su partido que reúnan las circunstancias necesarias para ser jueces de paz, que estos y sus suplentes se nombren en vista de estos datos por los regentes de las audiencias, publicándose sus nombramientos en los Boletines oficiales en los quince primeros días de diciembre próximo; que las audiencias, resuelvan en el mismo plazo acerca de las reclamaciones que contra los citados nombramientos se dirigiesen; que no obstante estas reclamaciones, continúen los nombrados en el ejercicio de sus cargos hasta que se les comunique la resolución de la audiencia; que en caso de enfermedad ú otros, desempeñen interinamente

tener justos aplausos una voz fresca, robusta y extensa y una fibra que sabe imprimir al canto muchas veces expresión y valentía.

En este párrafo debemos decir todo lo contrario de lo que hemos escrito al principiar el anterior. ¿Porqué invadir el terreno de la fuerza cuando los placeres se han de recoger en el canto *di grazia*? Firme en este, y sin esforzar las notas agudas, para huir el escollo de la desafinación, pueden alcanzarse triunfos merecidos.

Más afinación en los cantos de sentimiento, menos contorsiones para expresar las situaciones violentas, y el prudente ahorro de movimientos de cabeza y brazos, bastarían para dejarnos satisfechos y para aplaudir de corazón el buen timbre de la voz y el deseo reconocido de complacer al auditorio.

Cuando un cantante tiene mérito, y cuando este mérito tiene por base el conocimiento artístico, los lunares son defectos. Por esto lo es en nuestro caso el respirar con sobrada frecuencia en medio de las frases, y más pudiendo ser de más duración el aliento, como

los alcaldes los juzgados de paz; que los jueces de nueva creación ejerzan la jurisdicción que la ley de enjuiciamiento civil les concede en las demarcaciones en que los alcaldes desempeñen su autoridad y atribuciones; que los jueces de paz, mientras lo sean, no puedan desempeñar ningún otro cargo en el orden administrativo; que no estén obligados á valerse de los escribanos numerarios ó notarios del pueblo y su término para que actúen como secretarios en los negocios de su competencia, y por último que cuiden de que los secretarios fijen en su despacho el arancel conforme al cual han de percibir sus derechos ellos y los porteros.

Para el 15 de diciembre está anunciada al subasta general de telégrafos.

En la Coruña ha sido apresado un sugeto á quien se le encontraron pliegos de cuyo contenido se desprende conatos de una conspiración contra el orden y la tranquilidad públicas: se sigue la causa y resultan complicadas en ella varias personas.

En una de las sesiones inmediatas deberá leerse el dictamen de la comisión de presupuestos relativo á ingresos, aprobado ya por la comisión.

Anoche se presentó al señor duque de la Victoria una comisión de la diputación provincial de Valladolid y le manifestó el sentimiento con que aquella corporación habia sabido su firme propósito de no aceptar el presente de una casa que se trata de ofrecerle.

Para dar vida á las provincias de Cuenca y Teruel y de comer á los braceros de las mismas, el señor ministro de fomento ha mandado activar el proyecto de carretera entre ambas provincias y dispuesto que se abra inmediatamente la de las Cabrillas por Buenache.

A la hora que escribimos estas líneas habrá dado la vela del puerto de Cádiz el vapor *Fernando el Católico* para Fayal, en busca del buque de igual clase *Habana*, llevando su comandante las instrucciones necesarias para que explore las proximidades de las Azores, y caso de encontrarle, recoja todos sus pasaportes y le facilite cuantos auxilios necesite incluso el remolcarlo hasta el puerto más próximo de la península, y que si sus investigaciones no producen resultado ninguno, toque á su regreso á Cádiz en la isla de la Madera, donde las noticias que circulan suponen al vapor *Habana*.

Desde que tuvo el gobierno la primera noticia de lo ocurrido en Zaragoza, no ha parado un momento en tomar medidas de actualidad y aun preventivas para que aquel funesto ejemplo no pueda seguirse en otras partes. Ayer mismo el señor ministro de la guerra dirigió á todos los capitanes generales una circular encargándoles, en términos enérgicos, y bajo su más

en otras ocasiones hemos visto serlo. Un artista que comprende cual comprende el que ahora recordamos, y que sabe interpretar tan admirablemente como él uno de los más bellos pensamientos del inspirado Donizetti, ni debe permitirse estas faltas, ni debe amotarse si no se le proligan alguna vez los aplausos á que se considere acreedor.

Una voz hermosa, robusta y sonora debe huir de forzar ciertas notas para no desafinar.

Dirigiríamos al *quinteto* una advertencia más, si no considerásemos que á pesar de dar lugar á ella algunos de sus componentes, depende no obstante el mal de que la autoridad de la *battuta* no se ha hecho respetar. Se ve que nos referimos á los *andamentos*.

¿Por qué el inteligente director de orquesta permite que esta siga el paso de carga que en algunas ocasiones emprenden los cantantes? Verdi ha marcado en su ópera *Il Trovatore* el número metronómico de cada pieza: este número fija la idea del autor: faltar al precepto numérico, es destruir esta idea: ¿por qué se tolera? Dicen algunos que el metrónomo no se observa. Y

estricta responsabilidad, que á todo trance conserven el orden público. También se ha dado orden para que inmediatamente venga á Madrid la brigada de artillería que está organizada en Aranjuez. — El señor gobernador de la plaza recorrió ayer á caballo los cuarteles y los principales puntos de Madrid, si bien debió decirse en honor de la verdad que nada hizo temer que pueda turbarse aquí el orden. El gobierno está resuelto hoy como ayer, según los más respetables informes, á desplegar toda la energía que las circunstancias hagan necesaria, castigando sin contemplación y con el rigor de las leyes á los que intenten perturbar el orden público, sea cual fuere la bandera con que se presenten.

La comisión encargada de examinar el expediente promovido por D. José Prats sobre ciertas denuncias hechas por dicho señor, trata de celebrar una conferencia con los señores ministros de hacienda y gracia y justicia, y al efecto parece que ha pedido la designación del día y horas que tendrá lugar dicha conferencia.

El gabinete cree que nuestro embajador en Paris retirará su dimisión, que hasta anoche estaba en poder del conde de Paredes.

No son exactas las noticias que dan algunos diarios sobre la entrada de los señores Oliver, La Rosa Sagasta y Corradi en el gabinete. Por ahora no hay modificación ministerial.

La sección de fomento de la comisión de presupuestos debía reunirse hoy á las dos, según la Gaceta; pero no ha sucedido así.

La proposición que se ha anunciado estos días hostil al señor ministro de hacienda, debe discutirse mañana. En ella se pide que sean devueltos á las cortes cierto número de expedientes que se determinan, pero no es natural que aquí nazca ningún conflicto, supuesto que el señor Brail que se opuso á la remisión de todos los expedientes pedidos en globo no puede temer que se examinen uno por uno todos sus actos.

Creemos completamente exactas las siguientes noticias de La Nación de hoy:

«Tenemos motivos para creer que el art. 6.º de la constitución, que ha dado margen al conflicto ocurrido anteaer en las cortes, está redactado de tal manera, que el señor Ríos Rosas, que se hallaba dispuesto á formar voto particular, lo acepta sin inconveniente alguno. Las que esperaban, felicitándose de antemano, que surgirían de este suceso graves peligros para la situación, deben estar de pésame.»

El gabinete celebró ayer un largo consejo de ministros, en que se ocupó de esta cuestión y de los proyectos de ley leídos luego en la sesión de las cortes. A consecuencia de este consejo, tanto el señor Fuente Andrés como el presidente del congreso, tuvieron largas conferencias con la comisión de constitución, y por tanto, con el señor Olózaga, que forma parte de ella.

¿por qué, preguntamos nosotros? ¿Lo habrá usado por vía de adorno el creador del concepto musical? Muy al contrario: ha señalado el grado, para que el concepto se trasmita cual le ha sido inspirado, cual comprende que debe expresarse para que no carezca de verdad, para que diga lo que ha querido decir con él. Pues siendo así, ¿cómo es posible suponerle en desuso? Ojalá lo veamos observado, y el efecto de algunas piezas aumentará de una manera notable.

Basta por hoy; y ojalá basten también nuestras indicaciones para enmendar los defectos apuntados, y para proporcionarnos ratos de verdadero goce, que no nos faltaran si aquellos desaparecieran, y si contribuyen á que así suceda los aplausos moderados y justos, y la cesación del intempestivo estrépito que continuamente pone en ridículo ó en duda el concepto del público como inteligente y como apreciador del verdadero mérito.

Se nos asegura que por el ministerio de la guerra se acaba de expedir una real orden disponiendo los cinco últimos regimientos de infantería de los 45 que hoy existen: los diez cuadros de estos batallones pasan á ser de los de nueva creación de la reserva, y la tropa será distribuída en los demas cuerpos, para cubrir las muchas bajas que por varios conceptos existen en ellos. Por consiguiente solo se han mandado formar 24 cuadros, que faltaban para el completo de los 80 de la nueva reserva, siendo colocados mas de 24 primeros comandantes y tantos segundos, y subiendo á 300 el número de capitanes que hay que dar colocación de los de reemplazo, y por rigurosa antigüedad á todos.

(Epoca.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS ISLAS BALEARES.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación del reino me ha comunicado con fecha 9 del actual la real orden siguiente: «Examinado el expediente relativo á la construcción de un nuevo teatro en esa capital, y en presencia de la consulta evaluada por la junta general de beneficencia, cuya corporación oyó previamente el dictámen de un arquitecto, del cual se acompaña copia; y considerando que la razón y la conveniencia aconsejan la edificación del teatro, ya se mire como una escuela de moralidad, ya como un punto de recreo; la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar las bases elevadas al gobierno en 3 de mayo de 1854, y autorizar á la junta de beneficencia para aumentar el número de acciones á trescientas ó cuatrocientas, ó sea hasta obtener en la misma forma cantidad suficiente para cuantos gastos ocurran, y en el caso de no tener aceptable el aumento de acciones por la dificultad de dar-

les cabida ó por inconvenientes de otra naturaleza, proponga los medios de suplir la suma que se necesite para completar el pago de las obras. Al propio tiempo se ha dignado S. M. autorizar á V. S. para que disponga que con vista de las observaciones de dicho arquitecto, se forme un nuevo presupuesto y se realicen las obras por sobasta ó en los términos que V. S. juzgue mas beneficiosos, procediéndose en todos los actos de acuerdo con los representantes de los accionistas, con la junta de beneficencia y diputación provincial, sin que se preste autorización al contrato de Herlison, sin cerciorarse antes de su utilidad, previo acuerdo de ambas corporaciones. Es así mismo la voluntad de S. M. que en el caso de divergencia de pareceres entre la junta de beneficencia y la diputación y los accionistas, consulte V. S. á este ministerio con suspensión de todo procedimiento, informando cuanto se le ofrezca y parezca. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos para conocimiento y satisfacción del público, el cual se complacerá indudablemente en ver aprobada una obra de tanto interés para esta capital. Palma 20 de noviembre de 1855. —José Miguel Trias.

GACETILLA.

NOVEDADES ESPERADAS.

El Parthenon mallorquin, el clipper terrestre fondeado en la Plaza de Santa Eulalia, el monumento elevado á la memoria de los ilustres vendedores de higos y revendedores de batatas, el salón de sesiones de los vagos, la hermosa galería del pueblo para ver pasar las procesiones, el *non plus ultra* de las ciencias combinadas con las artes, el *chef d'œuvre* de una notabilidad mallorquina, la obra en fin de mas estudio que admiraron, admiran y ad-

mirarán las generaciones presentes y futuras, empieza á sufrir los achaques de una prematura vejez. Su ángulo norte, avergonzado de estar tan vecino á la casa consistorial, se ha pronunciado y quiere segregarse del cuerpo del edificio. Su lápida, digna corona de esta novena maravilla del mundo, ha roto ya un capitel donde con tanta gracia descansaba y estrujado el otro donde se sostiene aun con tantísimo chiste. Si una junta de curanderos no le rejuvenece con la conveniente urgencia, se hará preciso dentro de pocos dias el mandar por quien corresponda que esté preparado quien le ayude á bien morir á él y á los que se ven amenazados por la caída del escudo de armas que tan aéreamente sostiene. ¡Cuanta ciencia! ¡Cuanta compasión!

ALUMBRADO PÚBLICO.

El sábado último estaban las calles de esta ciudad mas oscuras que boca de lobo; un individuo que al doblar una esquina faltó poco para que se rompiera la cabeza, preguntó á un sereno cómo era que no se habian encendido los faroles, y el buen hombre le contestó que, *aquella noche no tocaba*. Efectivamente, el Ayuntamiento habia mirado el almanaque y este daba la luna en cuarto creciente; por consecuencia quien tenia la culpa eran las nubes que cubrieron el astro de la noche, y de ninguna manera la corporación municipal: á ellas solamente se debe reclamar cuando otra vez suceda y exigir la responsabilidad que el caso reclama.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

EL BOLETIN OFICIAL número 3586 contiene una real orden suprimiendo varios Titulos de Castilla.

Un real decreto prohibiendo que los gefes y oficiales del ejército contraigan matrimonio hasta tener la edad de veinte y cinco años y sustituyendo varios artículos del reglamento de Montepío militar.

Circular de la Diputación provincial previ-

niendo que los carros lleven á su derecha una tablilla con el número correlativo.

Real orden mandando se lleve á efecto lo prevenido anteriormente sobre la ley de enjuiciamiento cuyos ejemplares avisa remitir.

Anuncio de hallarse vacante la cátedra de facultad de Jurisprudencia en la universidad de Santiago.

Otro de estario tambien las escuelas de niños de Establiments y Marratxi.

Otro de la venta de una pieza de tierra nombrada el *Rafalet* término de Algaida.

Notas de precio de los mercados de Iliz: ó Inca.

El DIARIO dedica un artículo á censurar la conducta de nuestras autoridades con respecto á la consabida real orden sobre bienes y censos de las iglesias.

El GENIO contestando al *Palmesano* dice que hoy es monárquico pero que *de aquí á cien años tal vez seria republicano*: que si el *Palmesano* es un periódico especial en su género que no tiene mas impulso que sus ideas, ni mas norte que su imaginación, ni mas timon que sus aspiraciones, nada se realizará conforme á sus deseos. Da cuenta de haberse acordado la candidatura del Sr. Pacheco y la renovación del comité de elecciones. Tambien dice que el tenor Sr. Samati ha renunciado la mitad de su haber mensual.

El PALMESANO en un artículo digno á la par que lógico combate la vaguedad de los que el *Genio* dijo eran sus principios. Razon sobrada tiene nuestro colega al esclamar: *Probidad*. ¿Qué forma de gobierno no la invoca? *Progreso*. ¿Bajo cuantas formas de gobierno no cabe? *Constitucion* ó ley fundamental. ¿No tienen los gobiernos democráticos la suya? ¿Cuáles son pues los principios políticos del *Genio*? ¿Por cuales instituciones se declara? ¿Se declara acaso por todas las que puedan amoldarse á la vaguedad de su lema, escogiendo segun las circunstancias y teniendo en cuenta el porvenir?

Trae ademas otros trabajos de redaccion mas escasos de interés.

(124)

menes de peticiones, retirándose el del núm. 706. despues de una indicación del Sr. Gonzalez (D. Ambrosio.)

Sin discusión fueron aprobados los siguientes hasta 712, que lo fué tambien despues de algunas observaciones del Sr. Iriarte, y de haberlo reformado lo comision diciendo: que pase á la comision que entiende en el proyecto de ley presentado por el gobierno respecto á este particular.

Leído el 713 dijo

El Sr. MADUZ (D. Pascual): Me levanto Sres. únicamente para dirigir algunas palabras al Sr. ministro de la Gobernación. Yo me alegraría que S. S. diese ese expediente y se enterase de él. Canejan es una población eminentemente liberal, que ha prestado grandes servicios durante la guerra civil, donde no hay uno que sea partidario del absolutismo; y ese pueblo, que le ha cabido ahora una gran desgracia, bien merece que se le auxilie aun mas de lo que lo ha sido. Ademas de la pérdida de 27 individuos muertos por los aluviones, los prados han quedado completamente destruidos y las casas donde guardaban sus yerbas arrasadas. Hay ademas una incidencia y es, que habiendo muerto entre las nieves el soldado que les correspondia por el último sorteo, se les pide otro soldado; y yo creo que cuando tiene lugar una calamidad tan grande, debe guardarse alguna consideración. Yo llamo la atención del gobierno sobre esto, y deseo que el Sr. ministro vea el expediente, y encontrará que consta en el, que el que cayó soldado ha muerto, por lo que no es justo que se le pida otro, despues de las desgracias que ese pueblo ha sufrido.

Deseo que el pueblo de Canejan, que ha visto muerto y enterrado entre la nieve al quinto que le habia caído, se le dispense tambien de poner otro.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno ha dado los recursos que se le han pedido, y no podía menos de hacerlo, puesto que las Cortes le concedieron los necesarios para las calamidades.

En cuanto á lo del quinto á que se refiere el Sr. Maduz, yo pediré el expediente y le pasaré al ministro de la Guerra, para que le dé de baja en el ejército, porque no es de mi atribución el relevar de dar el soldado que ha tocado.

Quedó aprobado el dictámen, siéndolo sin discusión el 714 y 715.

Lo fué tambien el 716, despues de una ligera discusión.

Leído el señalado con el número 717, dijo

El Sr. RUIZ PONS: Señores, he estrañado mucho que la comision de peticiones proponga que la dirigida por el ayuntamiento de Avila, proponiendo medidas sobre instruccion pública pase al gobierno, cuando existe una comision especial que está encargada de presentar un proyecto acerca del particular, y á la cual debia haber propuesto que pasase.

Individuo de esta comision, no puedo menos de decir alguna cosa acerca del estado en que hoy se encuentran sus trabajos: estos estan atrasados á

(121)

han tomado parte en la cuestion de todas opiniones de la Cámara.

Hay precisamente en las circunstancias presentes tres ó cuatro periódicos encausados, y cuyas denuncias han pasado á los tribunales ordinarios, en contra de la opinion del partido progresista y de diferentes publicistas, que reconocen y piden que todos los delitos de imprenta sean del dominio esclusivo del jurado. Yo opino así, y vista la situación angustiosa en que se encuentra la prensa, me atrevo á esperar de los señores diputados que aprobarán esta proposición.

El Sr. HUELVES ministro de la Gobernación: Yo tengo preparado ya el proyecto de ley, no me falta mas que ajustarle estrictamente á las bases que las Cortes me den. Yo le aseguro al Sr. Calvo Asensio que si las bases se votan hoy, á las cuarenta y ocho horas estará la ley aquí, y entonces podrá introducir en ella las modificaciones que quiera, y si le parece que el jurado debe entender en los delitos de injuria y de calumnia, presentarán una enmienda en este sentido y las Cortes decidirán.

Los señores Calvo Asensio y ministro de la Gobernación rectificaron, tras lo cual se pidió que se votase la proposición nominalmente, siendo desechada por 69 votos contra 36.

El Sr. MONARES: Anunció una interpelación al Sr. ministro de Hacienda sobre la resolución adoptada por la dirección general de venta de fincas del Estado, por lo cual se ha privado de la administración de sus bienes al colegio del Patriarca de Valencia, contra lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción publicada para llevar á efecto la desamortización.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al gobierno.

Orden del dia: continua el debate sobre el reemplazo del ejército.

Se aprueba sin discusión el art. 3.º, que decía así:

«A los mozos que sentaren plaza, se engancharen ó reengancharen voluntariamente, abonará el Estado 6,000 rs. vn. cuando hayan cumplido los ocho años de su empeño, ó se inutilizaren en acción de guerra ó por sus resultados.»

Leyóse á continuación el art. 4.º, y estaba concebido en los términos siguientes:

«Los mozos á quienes hubiere cabido la suerte de soldado en las quintas, percibirán del Estado 2,000 rs. vn., siempre que cumplan los ocho años de servicio, ó quedaren inutilizados en acción de guerra ó de sus resultados.»

El Sr. LABRADOR: Yo quisiera que á los quintos se les retribuyese con mas cantidad en el caso de que se inutilizaren en el servicio.

Yo no comprendo que dándose á un voluntario 6,000 rs. se den al quinto que quede inutilizado solo 2,000; sobre esto llamo la atención de la comision.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ. La comision no.

El Sr. GOMEZ: Yo creo, señores, que debe determinarse muy clara-

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SANTA CECILIA, VIRGEN Y MÁRTIR.

La gloriosa virgen y mártir santa Cecilia nació en Roma de padres muy nobles e ilustres. Casada contra su voluntad manifestó á su esposo Valeriano, que tenía un angel que la guardaba, y que si intentase llegarse á ella con amor carnal, tal vez le costaría la vida. Turbado Valeriano la dijo que daría crédito á sus palabras, si viese el angel que la guardaba: á lo que respondió Cecilia, que tendría esta dicha si bautizándose abrazaba el cristianismo. Bautizese en efecto de mano del papa Urbano, y volviendo á su casa halló á su esposa recogida en oración, y á su lado en formó de un mozo hermosísimo, al angel del Señor vestido de claridad, y que de su rostro despedía un resplandor maravilloso. Confirmado en la fe llamó á su hermano Tiburcio, y habiendo recibido el bautismo, volvió también al angel del Señor y ambos hermanos sellaron con su sangre la fe de Jesucristo. Siguióles poco después su apóstola Cecilia, y en su martirio vieronse multiplicados los milagros. Fue el martirio de santa Cecilia el año de Cristo 252 imperando Alejandro Severo.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad	28 4	80
12 del día.	11	28 4	80
5 de la tarde.	11	28 4	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 7 hs. 40 ms.
Pónese á las — 4 50 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 46 ms. 45 s.

ANUNCIOS.

Subasta.

Se venden en pública licitación á voluntad de su dueño los solares números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del terreno que fué huerto del convento de monjas de la Misericordia de esta ciudad, sito en la calle que lleva el nombre de las mismas.

El precio será satisfecho en 5 plazos iguales uno al contado y los 4 restantes en los 4 años inmediato-siguientes.

Se admiten posturas, así por el íntegro terreno, como por uno ó mas solares separadamente.

La venta se ejecuta con sujeción al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andrés Serra.

El remate ó remates se verificarán el sábado 24 del que rige, á las siete de la noche, en la plaza de Cort, si la postura ó posturas acomodan al enagenante.

IMPRESA BALEAR
calle de San Francisco,
número 30.

En ella se suscribe á la

HOJA AUTÓGRAFA COMERCIAL,

destinada desde el 20 de noviembre á llenar el gran vacío que experimentaba el comercio careciendo de una correspondencia que abrazase los extremos contenidos en la que anunciamos.

Contendrá un cuadro diario del movimiento comercial é industrial que se opera en las principales plazas, poniendo al alcance de todas las fortunas mercantiles por una módica retribución mensual, lo que hoy solo les es dado obtener á algunos, sosteniendo una correspondencia complicadísima y costosa, y facilitando así á estos economía en sus gastos y economía de tiempo pues encontrarán en la hoja cuanto puedan decirles veinte ó mas cartas. Se transmitirán además las noticias políticas y disposiciones que influyan en el comercio.

Precios de suscripción.

Por un mes 30 rs.: tres meses 85: seis meses 160.

Sirvientes.

Un joven de diez y ocho años de edad, natural de la villa de Pollensa, desea hallar colocación en clase de criado: ábe guiar un carruaje. en esta imprenta daran razon.

Higueras de plantío.

En esta imprenta daran razon de quien las tiene para vender.

DIENTES ARTIFICIALES,
minerales, incorruptibles.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocación y solidez de estas piezas artificiales, cuya duración garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr D-scole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Librería de Juan Colomar,
plaza de Cort.

LA REINA LOCA DE AMOR.

HISTORIA ROMÁNTICA DE
DOÑA JUANA LA LOCA

DON FELIPE EL HERMOSO,

escrita en forma de novela por

Don Francisco José Orellana.

La historia y el drama son los únicos conductos por donde se conocen la pasión y la des-

ventura de la heroína del libro que hoy anunciamos: pero la primera, en su adusta gravedad, no admite pormenores, que atañen á la vida interior de los personajes que en ella figuran; y aunque del género dramático tenemos un magnífico cuadro reciente, sabido es que esta clase de obras, por su misma índole, tiene que encerrarse en ciertos estrechos límites. Solo la novela ofrece campo bastante al escritor para satisfacer la curiosidad é instruir, sin dejar de conmover. Por esto hemos creído que sería oportuno incluir la presente obra en nuestra Biblioteca Nacional.

Al anunciarla, escusamos prologarla elogiando que el público sensato apreciará en su valor: conocido es el autor de *Contra el burlador* y *de Isabel primera*: Conocido es también el editor. Ni uno ni otro pueden mejorar de condición, alabándose á sí mismos. Por consiguiente vamos al grano.

Condiciones de la publicación.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas, como la que se halla de muestra, al precio de 4 cuartos y medio en Barcelona y 5 fuera.

Se repartirán dos entregas cada diez días: cada dos entregas tendrán una hermosa lámina grabada en madera por los mejores artistas de Madrid, advirtiéndose á los SS. suscritores que se continuará dando las láminas de cuatro en cuatro cada ocho entregas, exceptuando las primeras.

La obra constará de 26 á 30 entregas.

CIRCULO MALLORQUIN.

Hoy no hay función.—Para mañana jueves á las siete de la noche.—12.ª representación de **IL TROVATORE.**

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRESA BALEAR
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES,
calle de San Francisco, núm. 30.

(122)

mente si la gratificación que ahora se va á dar al soldado ha de comprender ó no á los que están sirviendo hoy día.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): Se dice que importa poco 4 millones, pero yo quisiera que esto mismo se dijera el día en que se tratase de los presupuestos, lo cual seguramente no sucederá. Yo creo, se ha adelantado mucho en favor del soldado. Hasta ahora no se le daban más que seis, ocho ó nueve duros que le correspondían de sobras, y ahora se les dan 2,000 rs., los cuales, si bien no son una cantidad grande, les sirven de mucho para establecerse ó para mejorar y labrar las tierras que tengan. Por consiguiente, no puedo acceder á lo que el señor Gómez propone.

Después de usar de la palabra los señores Iriarte, Serrano Domínguez y de rectificar el señor O'Donnell, quedó aprobado el artículo.

Leído el art. 5.º, decía así:

«En caso de fallecer por las mismas causas espresadas en los precedentes artículos algún soldado, así de la clase de voluntarios como de la de sorteados, sus herederos legítimos tendrán derecho al haber que á aquellos correspondiera si hubiesen vivido y terminado en el servicio el tiempo de su empeño ó compromiso.»

La comisión añadió al final de dicho artículo lo siguiente:

«Cuando el fallecimiento sea por otras causas el heredero del soldado recibirá lo que corresponda por el tiempo que haya servido.»

Se aprobó éste, suprimiendo, á petición del Sr. García Briz, la palabra *legítimos* que seguía á la de *herederos*.

Leyóse el 8.º y estaba concebido en estos términos:

«Para servir en el ejército en cualquier clase, se admitirán solamente españoles, con esclusión de todo extranjero.»

El Sr. GARRIDO. Creo que para evitar un pleonismo debe suprimirse la última cláusula de este artículo, diciéndose solo «para servir se admitirán únicamente españoles.»

Después de una ligera discusión, quedó aprobado el artículo 8.º en los términos propuestos por el Sr. Garrido.

«En todos los pueblos de las provincias de la Península é islas Baleares se ejecutarán anualmente un alistamiento y un sorteo, conforme á las reglas que esta ley prescribe.»

El Sr. LABRADOR. Conozco la necesidad del sorteo: sin embargo, del modo que hoy se ejecuta, habrá que formar 40 ú 41,000 expedientes correspondientes á otros tantos pueblos.

Quedó aprobado el artículo 9.º, como también lo fueron el 10, 11 y 12 sin debate alguno.

Leído el art. 13, decía así:

«Serán comprendidos en el alistamiento de cada año.

1.º Los mozos que teniendo 20 años de edad y sin haber cumplido 21

(123)

en el referido día 30 de abril inclusive del año en que se verifica el alistamiento.

2.º Los mozos que, teniendo 21 años y sin haber cumplido 25 en el referido día 30 de Abril, no fueron comprendidos por cualquier motivo en el alistamiento de alguno de los años anteriores.

«La obligación del servicio alcanza á los mozos que tengan la edad espresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.»

Después de una ligera duda ocurrida á los Sres. Torrecilla y San Miguel y aclarada por el Sr. Serrano y Domínguez y Figuerola, se puso á votación el art. 13 y quedó aprobado.

El Sr. INFANTE, presidente. Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: peticiones é interpelaciones: continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Erán las cinco y media.

Sesion del día 27 de octubre.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A la comisión de presupuestos pasó una esposición del gremio de chorizeros de Candelario para que no se restableciese el derecho de consumos.

Se leyó y pasó á la comisión de peticiones la lista de las presentadas en la secretaría desde el 20 del corriente hasta la fecha, comprendidas desde el número 756 al 770.

Se mandó unir al expediente una esposición de D. Pedro Gomez, por sí y á nombre de varios editores, para que se desestimase la solicitud del Calendario oficial.

Entrándose en la orden del día, se procedió á la discusión de los dicta-